



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 04/01/2022 - 85

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988, Resolución 1117 de 1995 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de **\$1.228.262.-** (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos sesenta y dos pesos) equivalente a 1475 dólares por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto Q1, a señora **María Angélica Ganga Muñoz**, [REDACTED] por artículo "Effect of Light and p-Coumaric Acido n the Growth and Expressions of Genes Related to Oxidative Stress in Brettanomyces bruxellensis LAMAP2480", publicado en Revista Frontiers in Microbiology de Frontiers Media; en el marco de la Iniciativa VRIDEI de Incrementar los indicadores de artículos publicados en Revistas de Web of Science.
2. El pago de **\$1.228.262.-** (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos sesenta y dos pesos), será imputado al Ítem G232, Centro de Costo 11 del Presupuesto Corriente.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/MJGL/PTV

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central